ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-008-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, establece que en cada Municipio habrá una Corporación Político Administrativa denominada Concejo Municipal cuya función principal es reglamentar mediante Acuerdos, todas las actividades y funciones de la vida municipal. Por ello los Corporados deben estar oportuna y suficientemente informados frente a la cantidad de normas, reglamentaciones y disposiciones nuevas, que cada día se producen en el País y que deben ser aplicadas de manera inmediata por la Corporación. Por ello es necesario contar con el apoyo de una Asesoría Legal.

Por estas razones la Mesa Directiva del Concejo considera necesario contratar los servicios profesionales de un asesor jurídico, que apoye la gestión del Concejo en la elaboración y sustentación de los acuerdos, en la interpretación y aplicación de las normas que son requeridas en la toma de decisiones convenientes a los intereses de la comunidad y el Municipio.

Por último, es preciso señalar que no hay personal de planta de cargos del Concejo Municipal para ejecutar el servicio a contratar, por tanto es pertinente y viable acudir a la figura del Contrato de Prestación de Servicios de que trata el Artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 para cumplir con la eficiencia y eficacia en el funcionamiento normal de la entidad y satisfacer la necesidad detectada, buscando para el desarrollo de las actividades precisas precitadas una persona natural o jurídica con reconocida y demostrada idoneidad y experiencia para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Concejo Municipal de Sonsón.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contrato tiene por objeto prestar al Concejo de Sonsón, por sus propios medios y de manera independiente los servicios profesionales de apoyo a la gestión a la Entidad en la ASESORIA, cumpliendo las siguientes actividades:

1. Prestar asesoría y apoyo a los directivos de la entidad en cuestiones jurídicas que se originen endesarrollo de los fines misionales del Honorable Concejo de Sonsón.
2. Representación jurídica de actuaciones judiciales de la entidad en los procesos judiciales y /o administrativos en los cuales se requiera acreditar el derecho de postulación, así como en acciones de tutelas en contra del Honorable Concejo de Sonsón, que deriven del cumplimiento de sus funciones.
3. Asesorar a los Honorables concejales en asuntos relacionados con el estudio previo,

jurídico y administrativo de los Proyectos de Acuerdo presentado a esta corporación, apoyo en la elaboración de informes de ponencia.

4. Asistir a la totalidad de sesiones plenarias y de comisión realizadas por el Concejo (Presencial o virtual).
5. Emitir conceptos Jurídicos por escrito sobre asuntos administrativos y judiciales.
6. Apoyo en la respuesta de solicitudes y derechos de petición.
7. Facilitar a la entidad la información jurídica, legislación, doctrina y jurisprudencia a través de consulta en línea y enlaces con las principales fuentes de información y el uso de correos electrónicos.
8. Realizar capacitaciones de forma regular y programada a los Concejales y personal administrativo.
9. Velar por la protección real de los intereses del Concejo Municipal de Sonsón, en coordinación con los honorables concejales como del personal administrativo del Concejo.
10. Realizar continuo acompañamiento en la rendición de informes y procesos de contratación a cargo del concejo en las diversas plataformas en las que esté obligado, asimismo efectuar revisión y actualización de procesos de calidad, gestión y control interno.
11. Apoyar en la creación de contratos en el SECOP II.
12. Apoyar la actualización del reglamento interno del Concejo en la medida que surja nueva normatividad que conlleve a su modificación o actualización.

3. **PLAZO:** Desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 20 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar donde se va a ejecutar el contrato es el Municipio de Sonsón Antioquia.

5. **VALOR:** El valor del contrato es la suma de Doce millones seiscientos doce mil pesos m/l ($12.612.000) soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal 3181 del 28 de septiembre de 2026.

6. **FORMA DE PAGO:** El Concejo Municipal de Sonsón, pagará el valor del contrato mediante actas de avance, previo informe de actividades debidamente certificadas por el supervisor del contrato.

7. **SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del vicepresidente primero Honorable concejal ANDRES FELIPE OCAMPO MURILLO.

8. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: El CONTRATISTA ASUMIRA el

pago de la SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión, Riegos Profesionales). El SUPERVISOR Verificará que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente, junto con el acta de avance de Contrato.

9. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de Prestación de servicios profesionales.

10. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, que establece como uno de los casos que procede la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a lagestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Disposición legal reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, el cual dispone "Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídicaque este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En este caso se requieren los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una persona natural o jurídica, que tenga conocimiento y experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

El perfil del Contratista es el siguiente:

a. Abogado titulado con la capacidad de ejercer el asesoramiento.

11. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

a. Análisis de Sector Económico:

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, para efectos de prestaciónde servicios el mercado cuenta con una diversidad de profesionales, técnicos o

tecnólogos esta entidaddefinió tabla de honorarios para esta vigencia, de acuerdo al nivel profesional a contratar y a las posibilidades presupuestales del CONCEJO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios, la persona que va a ejecutar elpresente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el siguiente literal.

b. Valor

Se determina que el valor estimado del contrato es de Doce millones seiscientos doce mil pesos ($12.612.000).

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con la selección realizada en el numeral 3 de este documento, se solicita contratar directamente los **servicios profesionales** del señor RAUL EUGENIO SERNA SALAZAR identificado con la C.C. 98.552.111 de ENVIGADO y T.P. 96075 del Consejo Superior de la Judicatura, quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad al contar con el título de abogado de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, demuestra experiencia profesional en entidades públicas y privadas y se desempeña como litigante de manera independiente, todo lo cual considera la corporación como una fortaleza para el desempeño del cargo.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómopuede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilida	Impacto	Calificac ión	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacion	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Mayor	Extremo	Al

2	General	Externo	Precontractu	Operaciona	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	A	Menor
3	Especifica	interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista no realiza oportunamente sus aportes a la seguridad social	Inadecuado cubrimiento ensalud, pensión y riesgos profesionales	Posible	Mayor	Alta	Alta

No.	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**			**¿Afecta el equilibrio**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Calificación Total**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Concejo	Verificación dela información suministrada por el contratista y laentidad	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente del Concejo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
No.	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**			**¿Afecta el equilibrio**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Calificación Total**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
2	Concejo	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Vicepresidente del Concejo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

3	Concejo	Verificación mensual del pago oportuno de los aportes de segurida dsocial.	Raro	Menor	Bajo	No	Vicepresidente del Concejo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, el pago oportuno de los aportes a la seguridad social	Cada mes.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, El Concejo Municipal no exigirá garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013.

NELSON GIL HENAO
Presidente Concejo Municipal